



El Pueblo lo Hizo...!

000059

INFORME N° 008 -2021 MDO/GM

A : Señor José Ríos Coronel.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

De : Abogado Juan Carlos Huamán Mendoza
Gerente Municipal

Asunto : Remito Plan de Acción correctivas.

Referencia : Oficio N° 003-2021-OCI/MPU-SEG.RECO

Fecha : Ollantaytambo, 05 de febrero de 2021

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a Ud., en atención al Oficio de la referencia mediante el cual el Órgano de Control institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba, remite las observaciones formuladas durante el servicio de Informe de Auditoría Financiera Presupuestal N° 002-2018-3-0488, la misma que se detallan a continuación:

1. Que el jefe de administración y finanzas disponga que el responsable de la unidad de tesorería elabore el sinceramiento de los saldos de la cuenta efectivo y equivalente sustentando las diferencias que se desprende en libros bancos y la dirección general de endeudamiento del tesoro público con los saldos reflejados en los estados financieros al 31.12.2017.

Concluido el análisis he procedido a formular el **Plan de Acción Correctivas**, el cual alcanzo a su despacho para su correspondiente revisión y suscripción en señal de aprobación, así mismo se señala a los servidores y/ funcionarios responsables de implementar las acciones en los plazos establecidos y consiguiente solicito que mediante su despacho se remita al Órgano de Control institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba, el presente plan de acción implementado y actuado que demuestran la adopción de acciones correctivas por parte de esta Entidad.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO



Abg. Juan Carlos Huamán Mendoza
GERENTE MUNICIPAL

Urubamba, 7 de enero de 2021
OFICIO N° 3-2021-OCI/MPU-SEG.RECO

Señor:
José Ríos Coronel
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ollantaytambo
Plaza de Armas S/N
Cusco/Urubamba/Urubamba



Asunto: Seguimiento a las recomendaciones en estado pendiente y en proceso de implementar derivadas del Informe de Auditoría Financiera Presupuestal n.° 002-2018-3-0488

Referencia: a) Directiva n.° 14-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.
b) Oficio n.° 356-2020-A-MDO de 25 de noviembre de 2020.
c) Oficio n.° 266-2020-A-MDO de 31 de agosto de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, en el marco del dispositivo de la referencia, este Órgano de Control Institucional se encuentra realizando el seguimiento continuo y permanente a las acciones que la Entidad dispone con la finalidad de implementar las recomendaciones derivadas del informe de Auditoría Financiera Presupuestal n.° 002-2018-3-0488, realizada a la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo correspondiente al período 2017, por parte de la Sociedad Auditora Galecio Sosa Auditores Consultores Sociedad Civil.

Al respecto, mediante los documentos de las referencias b) y c) su representada remitió a este Órgano de Control Institucional información relacionada al Plan de Acción y los documentos que sustentan el inicio e implementación de las recomendaciones derivadas del citado informe de Auditoría, advirtiéndose las siguientes observaciones:

1. Del Formato n.° 17 "Plan de Acción", revisado dicho documento, se verifica que se ha utilizado el formato establecido para un "servicio de control simultaneo"; no obstante este servicio obedece a un "servicio de control posterior"; por lo que se solicita modificar el Plan de Acción enviado acorde al formato adjunto al presente; al respecto, este formato "Plan de Acción" contiene en la columna n.° 3 el "estado de la recomendación (pendiente, en proceso e implementada)", en ese sentido, se solicita **NO LLENAR** dicha columna, toda vez que corresponde al Órgano de Control Institucional determinar el estado de las recomendaciones, previa evaluación de las acciones adoptadas y documentación sustentante remitida.

2. De la recomendación n.° 1, la cual señala lo siguiente:

"1.- Que el Jefe de Administración y Finanzas disponga que el responsable de la Unidad de Tesorería elabore el sinceramiento de los saldos de la cuenta efectivo y equivalente sustentando las diferencias que se desprende en libros bancos y la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público con los saldos reflejados en los estados financieros al 31.12.2017."

De la verificación al Plan de Acción remitido a este Órgano de Control, se verifica que se ha establecido como acción adoptada para el tratamiento de la citada recomendación, lo siguiente: **"Mediante informe n.° 2-2020-MDO/UT/CCC, la jefe de la Unidad de Tesorería comunica que se viene realizando el sinceramiento de las cuentas bancarias y estado financiero, para lo cual se formuló el requerimiento n.° 0000-2020, solicitando la contratación de un conciliador bancario y**